



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 237

## POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 11

celebrada el jueves, 24 de mayo de 2001

### ORDEN DEL DÍA:

#### Preguntas:

- |   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Del señor Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para facilitar y promover la utilización de las bonificaciones a la contratación de personas en situación de exclusión social. (Número de expediente 181/000600.) . . . . . | 7118          |
| — Del mismo señor Diputado, sobre valoración del número de contratos producidos al amparo del Plan de fomento del empleo correspondiente para la contratación de personas en situación de exclusión social. (Número de expediente 181/000726.) . . . . .                          | 7118          |
| — De la señora Montseny Masip, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre paga única a pensionistas de la Seguridad Social correspondiente a la compensación por desviación de precios durante el año 2000. (Número de expediente 181/000632.) . . . . .               | 7121          |

	Página
— De la misma señora Diputada, sobre incremento previsto para los pensionistas de la Seguridad Social en el año 2001. (Número de expediente 181/000633.) .....	7121
— De la misma señora Diputada, sobre incidencia en el presupuesto de la Seguridad Social de los compromisos económicos hechos realidad en el año 2001 que afectan a los pensionistas. (Número de expediente 181/000634.) .....	7121
— Del señor Jáuregui Atondo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre respuesta del ministro de Trabajo a la sucesión de prácticas fraudulentas que se están produciendo en la utilización de los fondos para la formación profesional en varias Comunidades Autónomas. (Número de expediente 181/000637.) .....	7123
<b>Comparecencia del señor secretario general de Empleo (Chozas Pedrero) para informar sobre las transferencias de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000469.) .....</b>	<b>7128</b>

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Comenzamos la sesión. Siendo la primera ocasión en esta VII Legislatura que don Juan Chozas, secretario general de Empleo, comparece ante esta Comisión legislativa, le agradecemos su presencia a requerimiento efectuado por la Cámara y le damos una muy cortés calurosa bienvenida, en la seguridad de que su aportación y el debate parlamentario que se origine ha de enriquecer tanto la información que la Cámara reciba por parte del Ejecutivo, por su conducto, como la que él pueda recibir de sus señorías.

Hace pocos minutos, nuevamente otro ciudadano, Santiago Oleaga Elejabarrieta, director financiero de *El Diario Vasco*, ha sido víctima del terrorismo asesino. Creo que todo puede quedar resumido en tres palabras, en las que entiendo poder interpretar el sentir de la Comisión, que no son otras que si alguien ha dicho que la política es la historia que se está haciendo o se está deshaciendo, nosotros estaremos siempre al servicio de los ciudadanos con el valor, la constancia y la decisión de hacer todos los días una pequeña parte de la historia que se construye. Haremos todo lo posible para que aquellos que dedican su actividad a destruir la historia dejen de hacerlo y a impedir que lo hagan.

**PREGUNTAS:**

— **DEL SEÑOR CAMPUZANO I CANADÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE MEDIDAS PARA FACILITAR Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LAS BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. (Número de expediente 181/000600.)**

— **DEL SEÑOR CAMPUZANO I CANADÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE VALORACIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS PRODUCIDOS AL AMPARO DEL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. (Número de expediente 181/000726.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entrando en el orden del día, comenzamos a tramitar las preguntas orales en Comisión, cuyo desarrollo conocen perfectamente. En primer lugar, dada la íntima conexión de ambas, y que permiten, a juicio de la Presidencia, su exposición y desarrollo en una sola intervención, y siendo además el mismo señor diputado el autor de ambas, rogaría al señor Campuzano que formulara, en la forma y con la distribución del tiempo que estime, teniendo en cuenta que son dos preguntas, la primera del orden del día: Medidas para facilitar y promover la utilización de las bonificaciones a la contratación de personas en situación de exclusión social y, en segundo término, la pregunta sexta: Valoración del número de contratos producidos al amparo del Plan de fomento del empleo, correspondiente para la contratación de personas en situación de exclusión social.

Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Antes de tramitar estas dos preguntas, quería mostrar la plena coincidencia, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con lo manifestado por el presidente de la Comisión sobre este último atentado de ETA. Sus palabras responden al sentimiento del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Queríamos acumular estas dos preguntas porque van orientadas hacia la misma cuestión. **(La señora vicepresidenta, López i Chamosa, ocupa la Presidencia.)**

Agradezco la presencia del señor Chozas y lamento que este martes la mayoría del Partido Popular no permitiera la toma en consideración de la proposición de ley de empresas de inserción, que, entre otros objetivos, permitiría facilitar y promover la actividad de inserción en el mercado de trabajo de esas personas excluidas que hoy sí se pueden beneficiar de las bonificaciones que la Ley de acompañamiento de 1999 introdujo en el programa de fomento del empleo. Creemos que esta semana hemos perdido una buena oportunidad para articular una eficaz política que consolide e impulse las actividades de estas empresas, pero nosotros vamos a continuar teniendo la esperanza en esta legislatura, a poder ser cuanto más pronto mejor, para dotar a estas empresas de un marco legal estable, que potencie sus actividades.

Dicho esto, nosotros hoy, aparte de efectuar esta valoración al señor Chozas, nos gustaría conocer cuáles han sido las medidas que desde la Secretaría General de Empleo se han puesto en marcha para facilitar y promover la utilización de estas bonificaciones y qué valoración hace del número de contratos que se han podido beneficiar de estas actuaciones hasta el momento. En una respuesta parlamentaria fechada el 1 de febrero de 2001 se nos dice que a lo largo del año 2000 fueron 1.412 personas las que se pudieron beneficiar de estas contrataciones. Yo no sé si hoy el señor Chozas tiene más cifras a añadir a esas que hasta ahora conoce la Cámara. También nos gustaría conocer qué valoración hace de estas 1.412 personas contratadas bajo esa fórmula.

La señor **VICEPRESIDENTA** (López i Chamosa): Tiene la palabra el señor Chozas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): En primer lugar, quiero agradecer las palabras del señor presidente de la Comisión de Política Social y Empleo, brindar toda mi disponibilidad y toda mi colaboración a lo largo de esta legislatura para cuantas comparecencias, preguntas o colaboración con la Comisión me sea requerida y, por supuesto, sumarme al pesar y condena por el atentado citado.

Entrando en la contestación a las preguntas formuladas por el señor Campuzano, acumularé las respuestas. Una mínima situación de las medidas que favorecen la contratación de personas en riesgo de exclusión social nos llevaría a contemplar que de manera específica los programas de fomento del empleo de estos colectivos son una novedad en nuestra legislación, o no se había contemplado de manera específica su acceso al empleo hasta la promulgación de la ley de presupuestos correspondiente al año 2000. Ahí es quizá donde aparece la regulación más concreta o se busca que tenga una vocación de extensión mayor.

Como se sabe, el esquema legislativo de incentiva- ción consiste en reducir los costes de contratación,

tanto indefinida como temporal, de las personas en riesgo de exclusión, y ello significa probablemente el esquema de bonificación más amplio de los que se contemplan para la contratación laboral, que genéricamente se restringe a la contratación indefinida y es únicamente en casos muy concretos, como son los trabajadores discapacitados, las sustituciones por procesos de maternidad y los trabajadores con riesgo de exclusión en los que, además de la bonificación de la contratación indefinida, se contempla la bonificación de la contratación temporal, con lo cual estarían en el grupo de mayor extensión del apoyo a la contratación. Esta bonificación alcanza al 65 por ciento de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante 24 meses. Además de ello, la aprobación inicial del Real Decreto- ley 5/2001, que actualmente, como saben SS.SS., se está tramitando como proyecto de ley, ha incluido la posibilidad de efectuar contratos formativos con las personas en riesgo de exclusión, ha prorrogado también para el presente año la posibilidad de bonificar los contratos con el porcentaje antes indicado, y a efectos de dar mayor seguridad en la contratación de los colectivos ha identificado de manera más clara en una disposición adicional cuáles son los colectivos y cómo se identifican los que se benefician tanto de las bonificaciones como de la posibilidad de suscribir contratos formativos. No entro en más detalles porque entiendo que la normativa es suficientemente explícita y conocida. A ella, aparte de lo que es normativa específicamente laboral, habría que añadir la denominada cláusula social en la contratación de las administraciones públicas, esto es la posibilidad de valorar que las empresas que acudan a concursos públicos o que pretendan contrataciones públicas sea valorada la contratación de personas en riesgo de exclusión como un elemento favorable, con lo que se completaría la regulación. Además de ello, como la normativa es bastante novedosa en lo que al tiempo se refiere —está en vigor desde el 1 de enero de 2000—, la labor del Ministerio de Trabajo se ha centrado en la divulgación de una norma nueva y las posibilidades que se abren ahora a las empresas. Para ello se han tenido en cuenta todos los medios, desde la utilización de nuevas tecnologías, la página web de información del Instituto Nacional de Empleo, la guía laboral, la propia página web del Ministerio de Trabajo.

En cuanto al número de contratos —información que se me requiere—, en el ejercicio del año pasado rondaron los 1.500. Sí puedo añadir una información nueva, correspondiente al primer trimestre del presente año, en el cual se han superado los 635 contratos de personas en riesgo de exclusión. Eso implicaría que, de mantenerse el ritmo en la contratación a lo largo del presente año, andaríamos próximos al doble del número de contratos con respecto al año anterior. Vemos, por tanto, que hay un incremento significativo durante el período de tiempo del que disponemos ya información.

Las cifras tienen cierta entidad si consideramos que se trata de un colectivo que objetivamente tiene muchas dificultades de inserción y que probablemente todavía estamos arrastrando un poco la novedad de la legislación. Esperemos (ese es el deseo y esa es un poco la razón por la que se ha mejorado técnicamente el concepto y alguna de las medidas aplicables al colectivo) que con las modificaciones que se están incluyendo en la tramitación parlamentaria de la reforma laboral se pueda lograr una extensión mayor. A ello habría que añadir también que estamos hablando de una estadística concreta, de un tipo de contrato concreto, pero que hay otras actuaciones, significativamente las realizadas por los servicios públicos de empleo, alrededor de programas concretos, sujetos a convenios con entidades sin ánimo de lucro, que, amparadas en otras normativas generales de integración de desempleados, están beneficiando a colectivos de personas que si no exactamente están utilizando el esquema de la contratación de personas en riesgo de exclusión, sociológicamente participan mucho de ello, aunque asumo que esto no podría dar una identificación concreta del número de beneficiados. Sí conocemos algunos programas, sobre todo los que atienden a parados de larga o muy larga duración, a personas mayores en situación de desempleo, a mujeres maltratadas, como es un programa que se realiza en colaboración con la Secretaría General de Asuntos Sociales, que están afectando a estos colectivos. El esquema, como he señalado, incluye bonificación, inclusión en contratos formativos y cláusula social de manera resumida.

Hago ahora una referencia a la posible regulación de las empresas de inserción. Es cierto que en esta semana se ha rechazado una proposición de ley sobre la materia. Sí querría señalar que en ningún caso esto implica la disminución de la intensidad en el beneficio de las posibles medidas al colectivo de personas en riesgo de exclusión. De hecho, lo que creo que de manera común se admite es que probablemente la única cuestión que falta por regular es aquella que dé una mayor seguridad jurídica para las empresas que están efectuando este tipo de contrataciones, pero, en ningún caso, se está limitando el acceso a la contratación de las personas con riesgo de exclusión. Si me apuran, hasta el escenario actual es más amplio a efectos prácticos. Cualquier empresa puede hacer actuaciones que ayuden o fomenten la inclusión de personas en riesgo de exclusión sin ninguna limitación, sin ningún requisito adicional. Efectivamente, hay unas empresas que lo harán con más intensidad (comparto que a lo largo de la presente legislatura sería deseable tener un estatuto que dé mayor garantía y mayor seguridad jurídica a las empresas que mayoritariamente se dedican a la inclusión de personas en riesgo de exclusión), con lo cual la regulación no debe significar en ningún caso que dichas actuaciones, contrataciones, etcétera se restrinjan a un determinado tipo de empresas, que, por definición, va a

ser más reducido que la regulación actual, que permite la realización de los contratos por cualquier empresa que lo desee.

Son estas quizá las cuestiones que habría que compaginar, pero abundo en el deseo y en la opinión de S.S. de que es una materia para dar apoyo y fomento no tanto a los contratos y a las medidas, insisto, de lucha contra la exclusión —que creo que ya tienen una manera para resolverse prácticamente—, sino a un sector que está naciendo y que entiendo que puede colaborar de manera muy significativa a que estas medidas se extiendan a los volúmenes que todos deseáramos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (López i Chamosa): Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Creo que es bueno recordar siempre que en la pasada legislatura esta Cámara en tres ocasiones se pronunció sobre la necesidad de ir hacia ese marco regulador de las empresas de inserción. Entre otras cosas, se defendía entonces, y se defiende ahora, que no tan sólo las empresas ordinarias quizá no sean las más eficaces para efectuar los procesos de contratación de las personas excluidas, sino que, incluso, se requiere empresas que apuesten no tan sólo para dar trabajo, sino para asumir responsabilidades de formación a esas personas con tantas dificultades de inserción en el mercado de trabajo. Por tanto, si se defiende ese marco regulador es para dar una mayor estabilidad, para dar una mayor seguridad jurídica, para dar un mayor impulso a las políticas en esa materia, porque además creemos —y ahí yo creo que coincidimos con el señor Chozas—, que las empresas de inserción tienen características que les permiten ser especialmente eficaces en ese objetivo de inserción en el mercado de trabajo. Nosotros tomamos nota del compromiso del señor Chozas de avanzar en esta legislatura en esa regulación de las empresas de inserción.

Coincido con usted en dos consideraciones: una, que hoy en nuestra legislación existen ya medidas que poco o mucho ayudan a facilitar esos procesos de inserción en el mercado de trabajo de las denominadas personas excluidas. Dos de estas medidas fueron impulsadas en la pasada legislatura por su Gobierno y, además, las dos fueron resultado de acuerdos políticos entre Convergència i Unió y el Grupo Popular, de manera muy específica la incorporación a la política de fomento de empleo de las bonificaciones para las personas excluidas, surgidas de la imposibilidad en la pasada legislatura de avanzar hacia la tramitación de una ley de empresas de inserción. Yo creo que ahí dimos entre el Gobierno y el Grupo de CiU un paso adelante hacia esa regulación después de una discusión, que fue larga y compleja, en la tramitación de la Ley de contratos del Estado para la inclusión de la cláusula social en esa normativa. También hay una enmienda nuestra ampliamente debatida con el Gobierno y finalmente aceptada,

que se refiere a la ampliación de los sujetos susceptibles de ser contratados bajo la fórmula de la contratación en formación. Pero continúa faltándonos ese marco general, ese marco regulador que lo impulse. Yo creo que esa asignatura está pendiente.

Por lo que hace referencia a las bonificaciones de empleo, quiero decirle que nosotros entendemos que en colaboración con el sector y en colaboración con las comunidades autónomas deberían incrementarse las medidas de información y divulgación de estas posibilidades. A lo largo de estos últimos 12 ó 13 meses, en relación muchas veces con iniciativas de carácter social de Cataluña, hemos percibido un desconocimiento importante de estas bonificaciones que, aunque no directamente vinculados al sector, sí efectúan actividades de inserción. Todo el esfuerzo que haga la Secretaría General de Empleo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con los sectores sociales representativos y en colaboración con las comunidades autónomas no va a ser en balde. Precisamente el hecho de que estas cifras apunten en el primer trimestre del año 2001 hacia el horizonte de duplicar las contrataciones a realizar bajo la fórmula de inserción, nos indican que hemos encontrado una fórmula que nos puede permitir crear empleo en sectores donde es muy difícil y, además, introducimos mecanismos que pueden permitir crear condiciones para la empleabilidad de estas personas. Yo creo que continúa siendo absolutamente necesaria en esta materia esa mayor información, siempre pensando, lógicamente, que quizá la mejor fórmula para divulgar estas posibilidades es tener un buen marco regulador de las empresas de inserción.

La señora **VICEPRESIDENTA** (López i Chamosa): Señor Chozas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Simplemente intervengo para manifestar mi acuerdo con la conveniencia de incrementar las medidas de difusión. En el ámbito de los trabajos de la conferencia sectorial, en la que, como saben, se reúne el Ministerio de Trabajo con las consejerías de Empleo encargadas de la ejecución de las políticas laborales y de empleo, está previsto que una de las próximas reuniones analice de manera muy específica las posibles actuaciones de los servicios públicos de empleo en relación con la mayor explotación de los nuevos yacimientos de empleo. Entiendo que una de las vías para conseguir una mayor extensión de la explotación de las posibilidades de empleo no sólo normales, sino especiales, alrededor de colectivos con significadas dificultades, podrá ser plantear en ese momento un programa específico de colaboración con las comunidades autónomas, a fin de que una mejor difusión de la normativa nos permita un incremento más rápido del número de contratos.

— **DE LA SEÑORA MONTSENY MASIP, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PAGA ÚNICA A PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA COMPENSACIÓN POR DESVIACIÓN DE PRECIOS DURANTE EL AÑO 2000.** (Número de expediente 181/000632.)

— **DE LA SEÑORA MONTSENY MASIP, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE INCREMENTO PREVISTO PARA LOS PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL AÑO 2001.** (Número de expediente 181/000633.)

— **DE LA SEÑORA MONTSENY MASIP, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS HECHOS REALIDAD EN EL AÑO 2001 QUE AFECTAN A LOS PENSIONISTAS.** (Número de expediente 181/000634.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (López i Chamosa): Para formular sus preguntas, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Antes de iniciar las preguntas, aunque se haya hecho por parte del representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y por la máxima representación de esta Cámara en esta Comisión, por el presidente de la Comisión de Política Social y Empleo, yo quiero, en nombre de mi grupo, hacer una condena exhaustiva, muy firme y muy sentida del atentado que ha tenido lugar esta mañana en San Sebastián, que, desgraciadamente, también afecta a la libertad de expresión de la palabra, de las ideas escritas, a un colectivo al que todos deberíamos agradecer esa libertad en nuestra sociedad, que es el sector perteneciente a los medios de información. Nuestro más sentido pésame a todo este colectivo y un cariñoso recuerdo para la persona que se ha visto hoy afectada y que ha perdido la vida en ese atentado. Lamentamos tener que reiterar de nuevo hechos como estos, pero creo que todos agradecerán cuantas más expresiones mejor de condena de esta barbarie, de estos atentados terroristas.

Dicho esto, yo quería formular unas preguntas, para las que pido su acumulación porque creo que van en un sentido orientativo muy similar, todo ello se deriva para las previsiones marcadas para el año 2001.

Creo que tampoco está de más repetir que en los últimos cinco años se han hecho muchas cosas en el ámbito de la Seguridad Social, desde que en el año 1994 se empezó a debatir la necesidad de crear una comisión no permanente que estudiara los problemas que se

podían derivar de la Seguridad Social y que, además, se constituiría una ponencia para resolver la problemática y las reformas que se deberían acometer en ese sentido. Desde los últimos cinco años, repito, en que se han hecho no pocas cosas en el ámbito de la Seguridad Social, tendría que recordar la Ley de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, modificaciones en la Ley General de Presupuestos de revalorización automática de las pensiones en cuanto al incremento del IPC, el último acuerdo que han suscrito los agentes sociales y que tendrá su incidencia, importantísima, en los próximos años y también una especial referencia a la reforma de medidas urgentes del contrato laboral porque creo que va a tener, de una forma u otra, su repercusión para el fomento del empleo en el ámbito de la Seguridad Social.

Me gustaría hacer mención a los importantes avances realizados en estos cinco años: La mejora de las pensiones mínimas de la Seguridad Social, incluido el extinguido seguro obligatorio de vejez e invalidez, que en muchos años no se había visto revalorizado; pensiones de viudedad para las perceptoras o perceptores más jóvenes y que además ahora, fruto del acuerdo que acabo de mencionar, verán en tres años incrementado en siete puntos el porcentaje de su pensión; una prolongación en la percepción de las prestaciones de orfandad y su revalorización por ley. Creo que es muy importante y por todo ello, señor secretario general de Empleo, nos gustaría conocer las previsiones para el año 2001 que a continuación le voy a detallar.

¿Podría conocer, señor secretario general, esta Comisión los detalles sobre la paga única a los pensionistas de la Seguridad Social correspondiente a la compensación por desviación de precios durante el pasado ejercicio, es decir, el año 2000? ¿Cuál es el incremento para el año 2001 previsto para los pensionistas del sistema único de la Seguridad Social? ¿Qué repercusión tienen para el presupuesto de la Seguridad Social los compromisos económicos hechos realidad en el año 2001 que afectan a los pensionistas de la Seguridad Social?

La señora **VICEPRESIDENTA** (López i Chamosa): Tiene la palabra el señor Chozas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Acumularé las tres preguntas en la contestación por la íntima relación que entre ellas existe.

Como saben SS.SS., la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del Sistema de la Seguridad Social estableció la revalorización automática de las pensiones en función del índice de variación de los precios al consumo incorporándola con carácter estable a la Ley general de la Seguridad Social, concretamente en su artículo 48.1 que modificó su redacción. Asimismo, con el fin de garantizar el mantenimiento

del poder adquisitivo de las pensiones, en la citada normativa se establece que si dicho índice resultase superior al previsto y en función del cual se calculó la revalorización, se procederá a la correspondiente actualización a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de modo que los pensionistas cuyas pensiones hubieran sido objeto de revalorización en el ejercicio anterior, recibirán la diferencia de un pago único antes del 1 de abril del ejercicio posterior. **(La señora vicepresidenta, Montseny Masip, ocupa la Presidencia.)**

Pues bien, el incremento de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 se fijó en el 2 por ciento, mientras que la variación interanual experimentada por el índice de precios al consumo se situó en el mes de noviembre, mes de referencia, de dicho año en el 4,1 por ciento. Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2001 en su disposición adicional vigesimocuarta establece el pago a los pensionistas del sistema de Seguridad Social con pensiones causadas con anterioridad al 1 de enero de 2000 y objeto de revalorización en dicho ejercicio, de una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2000 y la que les hubiera correspondido de haberse aplicado el importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 1999, con el incremento del 4,1 por ciento. Y establece también el ajuste al alza, conforme a la pauta anterior, del límite de pensión pública durante 2000.

La paga única afectó a cerca de siete millones y medio de pensiones y el importe ascendió a 164.419 millones de pesetas. Debe destacarse que la actualización mediante la paga única se ha aplicado en su integridad a las pensiones mínimas y a las pensiones del extinguido seguro obrero de vejez e invalidez, no concurrentes, con independencia de que la Ley de presupuestos de 2000 fijase para ellas cuantías superiores a las que hubiesen resultado de aplicar el incremento del 2 por ciento, establecido con carácter general como consecuencia del acuerdo de pensiones entre Gobierno y organizaciones sociales, de septiembre de 1999.

Por otra parte, es importante resaltar la garantía del poder adquisitivo de las pensiones por los ejercicios 1996, 1997 y 1998, que supuso una mejora adicional de las mismas del 1,6 por ciento por encima del mantenimiento ya garantizado por la ley, puesto que la previsión de índice de precios al consumo para dichos ejercicios fue inferior a la inicialmente prevista. Esta ganancia adicional en el poder adquisitivo de las pensiones ha supuesto que el conjunto de los pensionistas de la Seguridad Social hayan percibido por encima de la evolución de los precios por los citados ejercicios más de 300.000 millones de pesetas.

Asimismo, parece oportuno recordar la mejora operada en las cuantías mínimas de las pensiones a partir del 1 de enero de 2000, en virtud del citado acuerdo

alcanzado entre el Gobierno y los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, en septiembre de 1999, en virtud del cual las pensiones mínimas y no contributivas de la Seguridad Social se revalorizaron en dicho ejercicio y respecto de las cuantías de 1999 en porcentajes situados entre el 5,37 y el 15,95 por ciento, según las distintas clases de pensión mínima. Esta mejora de las pensiones mínimas ha representado para los perceptores de pensiones menos elevadas y con menores ingresos no sólo el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, sino también el incremento del poder de compra de las mismas, siendo así beneficiarios de la mejora económica que el conjunto de la sociedad está alcanzando y objeto de un importante esfuerzo de solidaridad social.

Por último, debe destacarse también el esfuerzo de gestión realizado por las entidades gestoras de la Seguridad Social que han logrado realizar el abono de pago único dos meses antes de lo previsto en la Ley, de tal modo que se ha enviado a todos los pensionistas la notificación de la revalorización y de pago único que ha sido ingresada en las cuentas de los mismos el día 20 de enero, antes de la nómina general que ya incluía la pensión actualizada, consiguiéndose de ese modo alcanzar el objetivo de garantizar el poder adquisitivo de todas las pensiones con margen dentro del plazo marcado por la ley.

En relación con la revalorización para el año 2001, cuestión a que se refiere otra de las preguntas formuladas, debe informarse que siguiendo las previsiones también contenidas en la Ley General de la Seguridad Social, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año 2001 contiene la previsión de revalorización de pensiones, fijando un incremento del 2 por ciento, que coincide con la previsión de inflación para el año 2001, previa consolidación en dichas pensiones de los incrementos y de los importes revalorizados en el ejercicio anterior conforme al IPC real de dicho ejercicio, tal como he expuesto. La revalorización de la pensión para el año 2001 la han percibido los pensionistas ya incluida en la mensualidad de enero, abonable el día 1 de febrero, y ha afectado a un total de 539.145 pensiones contributivas, con un coste de 157.351 millones de pesetas. Ahora bien, la aplicación de los criterios de revalorización de pensiones a que se viene haciendo referencia a lo largo de esta exposición representa realmente los siguientes incrementos para el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2001. Por un lado, hay que considerar un incremento del 1,1 por ciento en función del crecimiento vegetativo presupuestario; de un incremento del 2 por ciento para la revalorización de las pensiones y de un incremento estimado de 2,71 por ciento, principalmente destinado a soportar el efecto sustitución y la consolidación de la desviación del IPC en el año 2000. Ello se traduce en una asignación presupuestaria para el año 2000 para el total de las pensiones, que supera los 8 billones y

medio de pesetas, lo que representa un crecimiento económico respecto del año 2000, del 5,81 por ciento.

— **DEL SEÑOR JÁUREGUI ATONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE RESPUESTA DEL MINISTRO DE TRABAJO A LA SUCESIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (Número de expediente 181/000637.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montserrat Masip): Para formular la quinta pregunta, tiene la palabra don Ramón Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Antes de formular la pregunta, y siendo ésta la primera oportunidad que tiene nuestro grupo de intervenir en la sesión, también quiero expresar el dolor que nos ha producido la noticia de esta mañana y sumarnos a la expresión de condena y de solidaridad con la víctima y con todos sus compañeros.

No es la primera vez que hacemos esta pregunta. Se la hicimos en un pleno al señor ministro, pero todavía no hemos obtenido una respuesta satisfactoria. En la utilización de los fondos públicos para la formación profesional en general se está dando en nuestro país no solamente una falta de eficiencia, de eficacia en el uso de esos fondos, sino una peligrosísima tendencia al fraude generalizado.

Les voy a leer, señorías, algunos titulares que hacen referencia a este problema y que frecuentemente aparecen en nuestros medios de comunicación. Farreres dimite finalmente como presidente de UDG por las anomalías en los fondos europeos. La Unión Europea eleva a 9.650 millones los fondos congelados para Cataluña. Bruselas pide al Gobierno español datos del fraude en cursos a parados en Madrid. Un perito descubre una falsificación sistemática de firmas de alumnos del Imefe. El Imefe emplea 40 millones del fondo para parados en diseñar un logotipo de Madrid. La Xunta de Galicia revela un fraude de 93 millones en cursos de patronal para parados. La patronal gallega desvió fondos de formación de parados para pagarse congresos y publicidad. La Unión Europea solicita al Gobierno español que investigue el uso indebido de fondos para formación en Galicia. El Tribunal de Cuentas investiga el uso de fondos públicos para formar parados. El Tribunal de Cuentas exige a la Forcem la devolución de 450 millones. El Gobierno balear detecta irregularidades en la gestión de los fondos europeos. Un juzgado investigará indicios de criminalidad en cursos de formación en siete academias valencianas. Detenido un empresario en Las Palmas por inflar listas de cursos para parados.

He tenido que seleccionar unos pocos, pero se refiere a Cataluña, Madrid, Canarias, Galicia y Comunidad Valenciana. Señor secretario general, esto es una vergüenza; lo que está pasando es verdaderamente inadmisibile. No ocurre sólo en estas seis comunidades autónomas que ha citado, sino que es *vox populi* que esto ocurre en casi todas las comunidades autónomas y no ocurre sólo con los fondos de la formación continua, sino también con los de la formación ocupacional, que dirige directamente el Inem; con la formación de los aprendices, que está gestionada directamente por el Inem, y con los fondos de muchas comunidades autónomas. Y quiero recordar que todos éstos son fondos públicos; es decir, que son bien dinero de cuotas, bien presupuestos del Gobierno central, de los ayuntamientos, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea.

Ha habido tres fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas, porque el Tribunal de Cuentas, con toda la lógica y toda la legitimación, puesto que se trata de fondos públicos, ha intervenido —lo ha hecho para examinar las subvenciones otorgadas, las liquidaciones de los ejercicios anteriores o los contratos de asistencia, consultoría y servicios externos que han acompañado al Forcem—, y todas ellas han puesto de manifiesto irregularidades muy graves. El ministro ha dicho en distintas ocasiones que ésta es una cuestión que escapa de su control y yo creo que no. Y esta es la pregunta y esta es la cuestión: ¿qué hace el Gobierno para poner orden en este escándalo? Porque yo, sinceramente, señor Chozas, creo que, íntimamente, ustedes comparten con nosotros y con todo el país que los fondos de formación, el dinero que gasta España, que gasta bastante dinero en formar a nuestros parados, a nuestros aprendices, a nuestros trabajadores en activo para que se reciclen y se adapten a las nuevas tecnologías, en la formación continua, que todo este gran esfuerzo por la formación profesional, que es una clave de la modernidad de un país, no funciona bien, y no solamente no funciona bien desde el punto de vista de que no hay eficacia en el uso de estos fondos, sino que hay fraude, hay corrupción, han aflorado una serie de academias y centros educativos que han encontrado el gran negocio en los últimos años en nuestro país y no hacen bien el trabajo. Creo que es hora de poner orden en esto y de que el Gobierno, con las facultades que tiene —también las comunidades autónomas, desde luego, pero aquí estamos en las Cortes—, intervenga y ponga orden. Yo se lo exijo al Gobierno español.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Tiene la palabra el señor Chozas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Los fondos públicos destinados a formación son objeto, de manera creciente, de controles en los distintos ámbitos —intentaré ordenarlo

un poco—, tanto por parte de las administraciones españolas como en lo que toca por actuar en representación de las autoridades de la Unión Europea o de los mecanismos de control de la propia Unión Europea de controles, porque son, como bien ha señalado S.S., fondos que nacen de los presupuestos públicos y, en muchos casos, que dependen de los fondos estructurales europeos. Así, en primer lugar, las propias entidades promotoras de los programas realizan comprobaciones sobre las ayudas que aprueban. Significativamente, en el ámbito de la formación ocupacional para desempleados, es el Instituto Nacional de Empleo el que lleva a cabo actuaciones de comprobación y verificación directamente de este programa, además de la ordenación legal general. Es cierto que actualmente el Instituto Nacional de Empleo ya sólo gestiona el Instituto Nacional de la formación profesional ocupacional en los territorios del País Vasco, Ceuta y Melilla; en el resto de las comunidades autónomas, al haberse transferido la gestión, son sus propios órganos competentes los que llevan a cabo la mayoría de las tareas de control.

Respecto a los planes de formación continua, con independencia de las verificaciones que pueda hacer en su ámbito de competencias la Fundación para la formación continua, Forcem, en su período de existencia, el Instituto Nacional de Empleo está desarrollando un plan de control y seguimiento de las ayudas que está suponiendo la revisión en profundidad de un número significativo de expedientes, luego señalaré algunas cifras, hasta ahora referidas hasta los segundos acuerdos nacionales sobre formación continua.

En un segundo nivel, tiene lugar el control de la Intervención General, sea del Estado o de cada una de las comunidades autónomas si la gestión ha sido transferida a la misma. De acuerdo con lo establecido en los reglamentos comunitarios, y en coordinación con los responsables de control de la Comisión Europea, las respectivas intervenciones generales llevan a cabo planes anuales de control de todas las formas de intervención cofinanciadas por el Fondo social europeo, en los que se debe alcanzar un examen detallado de al menos el 5 por ciento del total de los expedientes de ayuda. Así, durante los años 1998, 1999 y 2000, los planes de la Intervención General de la Administración del Estado han incluido 189 actuaciones de control sobre diversos proyectos y formas de intervención cofinanciadas por el Fondo social europeo y gestionados por organismos y entidades tanto del ámbito de la Administración general del Estado como de las administraciones autonómicas o locales. Las irregularidades detectadas en las actuaciones de control por la Intervención General de la Administración del Estado, ya definitivamente concluidas, alcanzan la cifra de 671 millones de pesetas.

Respecto al ámbito específico de actuación del Inem, y fruto de ese proceso de transferencias al que me referí anteriormente, en 1998 las recuperaciones en



materia de expedientes por exigencia de responsabilidad en formación ocupacional ascendieron a 1.227 millones de pesetas; en 1999, año en el que se produce el mayor desarrollo de las transferencias, las cantidades descienden hasta los 302 millones de pesetas recuperados, y en el pasado año 2000 se recuperan 452 millones de pesetas.

Por lo que respecta a la formación continua, las recuperaciones llevadas a cabo por las actuaciones directamente desarrolladas por el Instituto Nacional de Empleo suponen 1.416 millones de pesetas en 1998; 3.953 millones de pesetas en 1999 y 1.486 millones de pesetas en el año 2000, aunque es cierto que las acciones de control correspondientes al ejercicio 2000 e inmediatamente anteriores están todavía abiertas de cara a su firmeza definitiva. Así, en los años correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 están todavía abiertos 434 expedientes, que pueden suponer recuperaciones de aproximadamente 10.000 millones de pesetas, fondos todos ellos que en el caso del Instituto Nacional de Empleo vuelven a integrarse en los presupuestos de la institución como remanente de tesorería que en los ejercicios sucesivos puede volver a utilizarse para los fines propios de la formación profesional.

En este mismo período de los últimos tres años, los planes de control de las intervenciones de las comunidades autónomas han previsto en relación con los presupuestos del Estado, 573 actuaciones sobre formas de intervención y proyectos gestionados, como digo, con cargo a Presupuestos Generales del Estado, pero en el ámbito de competencias de las comunidades autónomas. Las irregularidades detectadas hasta el momento han sido de 678 millones de pesetas.

En tercer lugar, y de forma paralela a los controles señalados hasta ahora, la unidad administradora del Fondo social europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dispone de una unidad auditora y de control que verifica sobre el terreno la regularidad de las solicitudes de pago presentadas por los promotores de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo social europeo. En 37 actuaciones de control realizadas en los últimos tres años, la Uafse, la unidad administradora, ha detectado irregularidades por importe de 543 millones de pesetas. Todas estas irregularidades han sido comunicadas a la Oficina europea de lucha contra el fraude, la OLAF. España es uno de los países que mejor cumple esta obligación de notificación a la OLAF de los expedientes abiertos, con 558 comunicaciones desde 1994 hasta junio de 2000.

En cuarto lugar, la Comisión y el Tribunal de Cuentas, tanto nacionales como europeo, proceden a realizar controles in situ similares. En el mismo período de referencia, la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales europea ha actuado en España controlando 20 formas de intervención y/o proyectos cofinanciados; la Dirección General de Control Financiero, 27, y el Tribunal de Cuentas Europeo, 16 actuaciones. Todas las

irregularidades de naturaleza financiera detectadas han dado lugar a que bien por parte de la unidad administradora del Fondo social europeo se hayan iniciado procedimientos de reintegros de ayudas indebidamente percibidas, que son reembolsadas a la Comisión, o bien a que por las comunidades autónomas o por los diferentes entes titulares de los programas cofinanciados hayan sido deducidos en las declaraciones de saldo que periódicamente son presentadas a la unidad administradora para su posterior tramitación y certificación ante la Comisión Europea. Por tanto, yo creo que habría que recalcar que las administraciones públicas españolas, tanto la central como las autonómicas, pero en lo que específicamente a mí me corresponde la central y las instituciones comunitarias disponen de mecanismos permanentes, que están utilizando, de verificación y auditoría de las cuentas que por los respectivos receptores de ayudas son presentadas tanto a la justificación de los fondos que provienen de los Presupuestos Generales del Estado como del Fondo social europeo. Los casos que surgen, que han surgido y que tienen un reflejo en la información periodística y que se hayan en trámite de información son porcentualmente una pequeña parte de la multitud de casos que se han iniciado de oficio. Realmente, la mayoría de las actuaciones corresponden al impulso del equipo profesional de las administraciones públicas y que no son recogidas de manera tan significativa por los medios de comunicación y se realizan después de haberse detectado, cumpliendo todos los requisitos de los controles efectuados por las diferentes administraciones.

Específicamente, las irregularidades detectadas en subvenciones del Fondo social europeo en los 862 controles realizados en los últimos tres años se elevan en las actuaciones cerradas hasta la fecha a 1.892 millones de pesetas, lo que supone un porcentaje escaso sobre el importe de las ayudas concedidas, aproximadamente 1,5 billones de pesetas en el período 1994-1998. Es cierto que es necesario mejorar los mecanismos de control y la eficacia de las medidas de la lucha contra el fraude y que a medida que se consigue un mejor nivel de gestión de los fondos nacionales y europeos, esto se debe incrementar y desarrollar. En este sentido, se está produciendo en estos momentos una reorganización de la unidad administradora del Fondo Social Europeo para acomodarla, por un lado, a los requisitos de la nueva normativa sobre fondos estructurales y, por otro, para dotarle de una unidad de control con más elementos personales y medios materiales para su actuación. Entre esos mecanismos previstos en el ámbito del Ministerio, se está preparando y esperamos que esté en funcionamiento de manera inmediata un convenio de colaboración entre la unidad administradora del Fondo social europeo y la Inspección de Trabajo con la finalidad, por un lado, de perfeccionar la formación especializada de los inspectores de trabajo en materia de control de fondos estructurales y, por otro, de encargar

comprobaciones específicas a grupos de inspectores así especializados en el seguimiento de los fondos. De manera similar, en el caso del Instituto Nacional de Empleo son aproximadamente 300.000 millones de pesetas lo que se está gastando en estos momentos en formación año con año en nuestro país, dependiendo de los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo. Aunque son muy significativas las recuperaciones y es muy significativo el número de controles, yo no sacaré una conclusión tan tremendista como la que ha señalado S.S., sino que entiendo que la mayor detección de situaciones de incumplimiento se debe también al mejor funcionamiento de los mecanismos de control e inspección que se ejercitan sobre estos fondos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: En primer lugar, agradezco, señor Chozas, su respuesta. Entiendo, sin embargo, que de la profusión de datos que nos da sobre las intervenciones y las actuaciones y la detección de irregularidades, se aprecia el fondo de mi denuncia, en el sentido de que si consideráramos cualquier política pública y analizáramos cualquier política de subvenciones en cualquier sector, cualquier ministerio, etcétera, no descubriríamos tanto fraude, tanta irregularidad, si usted prefiere este término. Es evidente, pues, que tenemos un problema serio, y aunque usted no ha eludido la responsabilidad del Gobierno, a pesar de que en su primera parte la ha trasladado a otras administraciones, quiero recordarle lo que creo que son argumentos a favor de una intervención del Gobierno en esta materia. En primer lugar, porque algunos de los fraudes son de su competencia; es decir, usted ha señalado cómo en algunas comunidades autónomas todavía hay responsabilidad en formación ocupacional, pero, por ejemplo, en el tema del aprendizaje la tienen toda. Y yo puedo decirle que en el aprendizaje, es decir, en la formación que las empresas tienen que hacer a los chavales que contratan bajo la fórmula del aprendizaje, hay un fraude generalizado. Muy pocas empresas cumplen la obligación de formar a sus alumnos. Tienen un sistema de control con los centros educativos que es una chapuza generalizada, y luego es el Inem el que paga con las bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social. Este es un problema que sí se puede corregir desde el Gobierno central. Puedo decirle también que ante la Unión Europea es el Gobierno español quien responde, y por eso tienen ustedes creada, como usted bien ha dicho, la unidad administrativa del Fondo social europeo, con el Real Decreto 1992/1987. ¿Qué han hecho 37 auditorías? Pues no me parecen tantas, y en todo caso con 37 auditorías han descubierto casi mil millones de fraude. Luego está el Tribunal de Cuentas, que exige intervenciones y que ha establecido una serie de recomendaciones que el Gobierno tiene que hacer

cumplir. Yo le voy a sugerir tres actuaciones que creo que el Gobierno debe emprender —y con esto termino, señora presidenta. Primero. Creo que hay que cambiar el sistema de pago en algunos casos para que el Gobierno tenga un mayor control sobre las actuaciones formativas. Pienso que esta es una cuestión que ustedes debieran pensarse en el caso del aprendizaje, como ya he dicho, porque, insisto, casi ninguna empresa realiza las obligaciones de formación a sus chavales y sabemos que hay centros educativos homologados por el Ministerio que están cobrando, a través de una formulación burocrática, cursos que no dan y que, sin embargo, el Inem, a través de la tesorería, paga prácticamente sin control. Segundo. Yo creo que hay que homologar los centros, señor Chozas. En España, los centros educativos por excelencia para la formación profesional son las escuelas de formación profesional; sin embargo, aquí se ha generado un negocio, que no quiero generalizar, en los alrededores de organizaciones sindicales, empresariales, de organizaciones digamos educativas ad hoc para esos 500.000 millones de pesetas que están en juego todos los años en España, que es un dinero público sustancialmente que no se utiliza bien; ni con eficacia, ni con eficiencia y en muchos casos con fraude. Por último, le sugiero que, siendo como es verdad que las comunidades autónomas tienen mucha responsabilidad en la gestión de esta materia, incluyan en una conferencia sectorial esta cuestión para que el Ministerio, que es el Ministerio de España, en el órgano donde tiene capacidad de coordinación con las comunidades autónomas establezca políticas comunes para un mayor control y una mayor eficiencia en este gasto. Esta es la política constructiva que le ofrezco, que creo que el Gobierno tiene que hacer y que no hace.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Tiene de nuevo la palabra el señor Chozas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Quizá no he sido lo suficientemente claro que hubiera deseado. Yo no he intentado en ningún caso eludir la responsabilidad del Gobierno, de la Administración general del Estado. Si he intentado agrupar toda la información de que disponemos sobre las actuaciones de lucha contra el fraude o de investigación y control en materia formativa es porque el contenido de la pregunta es bastante genérico. Sin embargo, cuando he expresado los datos, los correspondientes al Instituto Nacional de Empleo evidentemente están afectados por el proceso de transferencias que implica que la ejecución de la formación profesional ocupacional pasa a ser gestionada por las comunidades autónomas, y dentro de esa gestión están las acciones de control. Eso es así. Es el desarrollo de nuestro modelo competencial consagrado en la Constitución. Lo que es evidente es que ahí se pierde una

parte de gestión inmediata por parte del Instituto Nacional de Empleo, pero en los demás supuestos he asumido con absoluta y total integridad las cifras que se presentan, porque desde luego en materia de formación continua la competencia es exclusivamente estatal y en lo que se refiere a los controles de fondos estructurales, aunque es cierto, y luego volveré sobre ello, que hay algunas dificultades en la gestión por nuestra propia organización legislativa y por nuestro reparto competencial, sin ninguna duda es responsabilidad del Ministerio de Trabajo mayoritariamente. De hecho —en esa información que se me demanda sobre contratos no ya de aprendizaje sino formativos—, al menos a partir de la modificación legislativa de 1997, una de las cuestiones que se modificaron fue precisamente un esquema que no permitía eficazmente la lucha contra el fraude cuando había que dar subvenciones directamente a empresas para que a su vez las dieran o no las dieran o generasen un cúmulo de reclamaciones a academias o a quien hubiera desarrollado la formación. Se ha establecido un mecanismo más sencillo de gestión, como son las bonificaciones, pero también más sencillo de control porque inmediatamente se tiene conocimiento de todo el gasto en materia de formación y se puede efectuar un control in situ sobre las empresas. Eso está contenido en los datos sobre formación continua que yo he señalado porque son los fondos de formación continua los que nutren los pagos que se hacen a la Tesorería General de la Seguridad Social con motivo de las bonificaciones por este tipo de actuaciones. Efectivamente, si el Tribunal de Cuentas, que por supuesto es un órgano independiente de la Administración general del Estado, efectúa acciones de control es en desarrollo de su propia competencia, y que las efectúe con toda la profundidad, con toda la seriedad y con toda la especialidad que merecen yo creo que es un elemento que hay que valorar positivamente.

En cuanto a sus tres propuestas, le agradezco el sentido constructivo con el que se presentan. Se señala, en primer lugar, cambiar el sistema de pago para mayor control. Se refería mayoritariamente a los contratos para la formación. Yo no voy a tirar ninguna pelota fuera de mi tejado, pero en todas aquellas comunidades autónomas que podamos seguir profundizando en que el esquema legal favorezca lo más posible una gestión sencilla y un control más eficaz, luego, la ejecución de ese control, al ser materia transferida, corresponde a las comunidades autónomas. Evidentemente, trabajaremos con ellas para ver qué mecanismos legales o qué medios pueden permitir un mayor control.

En segundo lugar, respecto de la homologación de los centros, efectivamente, nuestro mecanismo de financiación de la formación profesional, similar al de prácticamente todos los países europeos que han optado por un mecanismo de subvención y no por un mecanismo de desgravación fiscal, subvenciona a las entida-

des, y se nos señala la conveniencia de homologar los centros. En el ámbito de la formación ocupacional se habla técnicamente de centros reconocidos, pero al final es una autorización administrativa sobre los centros. Tienen que ser centros reconocidos quienes perciben las subvenciones. Esos centros reconocidos pueden ser empresas ordinarias, fundaciones sin ánimo de lucro, organizaciones sindicales u organizaciones empresariales, pero previamente tienen que ser centros reconocidos; y una vez más, en aquellas comunidades autónomas en las que esté transferida la gestión, el reconocimiento corresponde desde el momento de la transferencia a esas comunidades autónomas.

Por último, se nos señala la utilidad que podría suponer presentar en conferencia sectorial mecanismos que puedan perfeccionar la colaboración. Yo estoy absolutamente de acuerdo con esa propuesta y realmente la estamos desarrollando. Y ahora vuelvo a lo que señalaba anteriormente sobre la complejidad de nuestro sistema jurídico. Como sabe, la regulación de las ayudas a la formación, el reparto de competencias y cómo se desarrollan tiene el último enganche legal en la Ley básica de empleo de 1980, que ha quedado claramente desfasada con lo que es la realidad de gestión y de actuación en nuestro mercado de trabajo y de la gestión de políticas activas. Uno de los ejemplos más claros de ese desfase es que en la Ley básica de empleo no se cita en ningún momento la palabra comunidad autónoma. Se dice que la gestión de las políticas activas es monopolio del Instituto Nacional de Empleo. La realidad es bien distinta. Tampoco se habla de cuestiones tan absolutamente esenciales para el desarrollo de las políticas activas como son los fondos estructurales o el Fondo social europeo; son palabras que no aparecen en la Ley básica de empleo, entre otras cosas, porque no éramos miembros de la Comunidad Europea en el año 1980.

Es evidente que necesitamos una redefinición con soporte legal suficiente que nos permita establecer las responsabilidades respecto de la justificación de los flujos financieros de los fondos estructurales y la corresponsabilización en la lucha por unos intereses generales que nacen de los Presupuestos Generales del Estado y que hoy en día son muy débiles. Hoy en día están basados únicamente en los decretos de transferencia. Pues bien, la conferencia sectorial, ya desde el año 1998 está desarrollando trabajos para la organización del servicio público de empleo nacional y los necesarios mecanismos de colaboración entre las administraciones, entre otras cuestiones, para la lucha contra el fraude. Yo espero que en esta legislatura e incluso, si pudiera ser ello realidad, dentro de este mismo año se pueda presentar un proyecto de modificación sustancial de la Ley básica de empleo que incorpore, a ser posible, la experiencia que nos trasladen las comunidades autónomas en la conferencia sectorial y los interlocutores sociales, que también son parte fundamental en esta gestión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Se suspende durante cinco minutos la celebración de esta sesión. (**Pausa.**)

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO (CHOZAS PEDRERO) PARA INFORMAR SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000469.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Se reanuda la sesión.

Punto 7 del orden del día, celebración de la comparecencia del secretario general de Empleo para informar sobre las transferencias de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor secretario general de Empleo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Se pide mi comparecencia para informar sobre las transferencias de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como SS.SS. conocen, son las exigencias de legalidad derivadas de la Constitución y de los diferentes estatutos de autonomía de las comunidades autónomas, a las que además se ha añadido la ruptura del monopolio del Instituto Nacional de Empleo en la intermediación laboral, los elementos que obligan a modificar, como venía señalando en el final de mi intervención anterior, el modelo de servicio público de empleo, y quizá la manifestación más clara de ello es la transferencia de la ejecución de las políticas activas a las distintas comunidades autónomas. Ello, por un lado, es respetuoso y es el adecuado cumplimiento de lo establecido en nuestro marco constitucional y, por otro, viene a cumplir las recomendaciones que la OCDE o la Unión Europea desarrolla para acercar el gestor de las políticas de empleo a los receptores de las mismas. Por su parte, dadas las especialidades de nuestra organización competencial, las comunidades autónomas están participando en este proceso de diseño —lo he señalado antes—, tanto en la concreción de los planes nacionales de acción para el empleo y en la ejecución de las distintas políticas activas, como en su gestión, por el proceso de transferencias a las mismas. El modelo que se intenta extender a nuestro país es común para todas las comunidades autónomas y supone la transferencia plena de la ejecución de las políticas activas de empleo y la no transferencia de aquellas que se denominan políticas de protección por desempleo o políticas pasivas por tratarse de recursos de la Seguridad Social y,

por tanto, pertenecientes a un sistema con normativa y mandatos constitucionales específicos lógicos en un sistema de solidaridad interterritorial presidido por lo que se viene denominando el principio de caja única, con lo cual no está afectado por el proceso de traspasos.

La implantación del modelo de transferencias se ha acelerado en los últimos años. Inicialmente fue la gestión de la política de formación ocupacional de desempleados la que fue objeto de traspaso a cinco comunidades autónomas —Cataluña, Valencia, Galicia, Andalucía y Canarias—, entre los años 1992 y 1994, y desde 1998 la ha asumido el resto de las comunidades autónomas, de tal manera que a fecha de hoy está transferida salvo en los supuestos del País Vasco, Ceuta y Melilla. El resto de las políticas activas de empleo, además de la formación, si exceptuamos el traspaso de algunos programas puntuales como los de ayuda a minusválidos, autónomos y economía social, que ya se habían concluido en la década de los ochenta, ha empezado a ser gestionado por las comunidades autónomas a partir del año 1998. El traspaso de estas políticas lo tienen ya en la actualidad siete comunidades autónomas: Cataluña, Galicia, Valencia, Canarias, Madrid, Navarra y Asturias y con el resto de las comunidades se encuentra en proceso de negociación. Desde luego, sería nuestro deseo que, antes de un año y específicamente con efectos de enero de 2002, se viera culminado. Ello no depende solamente de la posición de la Administración general del Estado o del Gobierno, puesto que se trata de una negociación que debe finalizar con un acuerdo entre dos partes: la Administración general del Estado y la comunidad autónoma correspondiente. Esta etapa de los últimos años de impulso en materia de transferencias se está llevando a cabo utilizando criterios homogéneos y aplicando los aprobados por el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas en el acuerdo 1/1995, de 15 de marzo, en cuanto a la definición, identificación y valoración de los recursos humanos y materiales a transferir, esto es, con la aplicación de unas reglas comunes aprobadas por el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera y con la participación de las comunidades autónomas.

De manera resumida, el procedimiento que se utiliza siempre es el siguiente. Se parte de la solicitud de la comunidad autónoma en cuestión y se constituye lo que se denomina una ponencia técnica, en la que participan por parte de la Administración del Estado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por afectarle la transferencia, y los ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas por ser los garantes de la aplicación de la normativa tanto en materia de recursos públicos como de gestión de recursos humanos. Este último, el Ministerio de Administraciones Públicas, y normalmente las consejerías de Presidencia de cada una de las comunidades autónomas, son las dos unidades que

lideran todos los procesos de transferencias y es en el seno de la ponencia técnica donde se produce la negociación a través de sucesivas reuniones en las que se van acordando los términos del traspaso. Con posterioridad, la Comisión Mixta, órgano supremo para acordar las transferencias, es quien finalmente concluye el acuerdo de las mismas, con ello se elabora un real decreto en el que se aprueba la transferencia. En cada comunidad autónoma un real decreto determina las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los trasposos de funciones y servicios, así como el funcionamiento de la Comisión Mixta que, como digo, es quien finalmente acuerda la transferencia. La normativa reguladora de la elaboración de estos decretos es la Ley del proceso autonómico. No me voy a extender más sólo voy a añadir que lo que se aplica es un procedimiento común a todas las comunidades autónomas.

Centrándome ya en el caso de Andalucía, me voy a referir al proceso que ha tenido lugar hasta ahora sobre transferencias de políticas activas de empleo —como hemos señalado, la de formación profesional ocupacional hace tiempo que se concluyó—, concebidas éstas como el último bloque cuya negociación para el traspaso se ha iniciado en 1998. Constituye, además, el de mayor envergadura tanto en medios humanos como en recursos a gestionar por la cantidad de programas que incluye y su dotación económica. Es el que está pendiente ya que la comunidad autónoma, como digo, ha recibido el resto, no sólo lo relativo a formación profesional, sino también minusválidos, autónomos y economía social.

El proceso de negociación de este último bloque, del bloque de políticas activas de empleo, se inició el 2 de abril de 1998 tras la correspondiente solicitud de la comunidad autónoma. El planteamiento de la negociación incluía la intermediación laboral y la gestión de todos los programas que suponen subvenciones, exceptuando los ligados al acuerdo para el empleo y protección social agraria, el Aepsa, el antiguo programa de empleo rural, el antiguo PER, sistema este último que, como se sabe, es específico y exclusivo de aplicación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura. Tampoco se contemplaba, igual que no se hizo con ninguna comunidad autónoma, el traspaso de la formación de ocupados o de la formación continua, puesto que este régimen sigue la dinámica propia derivada de los acuerdos nacionales sobre la materia suscritos con los interlocutores sociales.

Volviendo al proceso de negociación con Andalucía, desde que se constituyó la ponencia técnica en abril de 1998, el Ministerio de Trabajo y la Junta de Andalucía han mantenido al menos 15 reuniones de trabajo que han permitido ir acercando posiciones en un proceso que ha sido siempre complicado, como en cualquier comunidad autónoma, aunque con el añadido de la inclusión o no de los fondos del denominado Aepsa. He de decir que, a pesar de las discrepancias que, como

es lógico, se han producido, me consta que siempre ha habido por las dos partes la intención de llegar a un acuerdo razonable que pudiera ser asumido por todos. En estos últimos meses se está llegando a un acercamiento de posiciones en la mayoría de los temas, siendo los términos de este acercamiento, de manera genérica, la transferencia de las políticas activas de intermediación y gestión de las subvenciones, sin incluir el programa de fomento de empleo agrario por su absoluta conexión con el subsidio agrario, con la parte de protección para los trabajadores eventuales agrarios. Se ha avanzado también hasta cerrar los porcentajes sobre el personal afectado y su reparto en las distintas oficinas de empleo en función del tamaño de las mismas. Se han cerrado prácticamente los capítulos 2 y 6, costes de personal y costes de inversiones, y se ha llegado también a acuerdos sobre la organización del Centro nacional de formación profesional de Marbella. Las dotaciones económicas extraordinarias están también en un avanzado nivel de consenso. Sin embargo, quedan pendientes de concretar algunas cuestiones, como son las listas del personal afectado, los convenios de colaboración para la gestión de políticas activas y políticas pasivas por su necesaria imbricación para cuestiones tan significativas como la lucha contra el fraude o los convenios que articulan la transmisión de datos estadísticos al Inem para, sin perjuicio de avanzar en la gestión territorializada o transferida de la intermediación, que se mantengan los mecanismos que exige la unidad de nuestro mercado de trabajo, y la integridad de la información del Instituto Nacional de empleo. Por otra parte, queda también por resolver el problema relativo a la definición del año base sobre el que se debe realizar la transferencia de fondos. Es una cuestión que tiene una complejidad específica en el caso de Andalucía, al tener dicha comunidad recurrido todo el sistema de financiación autonómica. Por último, una vez que todas estas cuestiones pudieran ser resueltas, quedaría por establecer la fecha de efectividad de las transferencias de mutuo acuerdo entre las dos administraciones.

Como resumen, sin perjuicio de entrar en cualquier detalle o de ampliar la información hasta ahora dada a petición de SS.SS., el proceso está abierto. La intención del Gobierno es que se cierre en un plazo breve. Hasta donde yo sé, la intención de la Junta de Andalucía coincide con lo mismo. El proceso se seguirá desarrollando en los próximos meses y, en cualquiera caso, esperamos poder llegar a un acuerdo de manera inmediata.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Quiero agradecer al señor Chozas su comparecencia porque si esta vez los

representantes del Gobierno popular son serios —ahora entenderá por qué lo digo—, en enero del 2002, vamos a tener en Andalucía de una vez por todas, definitivamente, las transferencias de las políticas activas de empleo. Es lo que me ha parecido deducir de sus palabras. Tampoco veo ningún inconveniente en que se produzcan esas transferencias.

El motivo de pedir la comparecencia, señor Chozas, era saber exactamente cuándo se van a transferir las políticas activas de empleo a Andalucía y cuáles son las razones que impiden su traspaso. Como usted sabe por declaraciones de diversos representantes de la Junta de Andalucía, nosotros estábamos convencidos de que el día 1 de marzo se había llegado a un acuerdo y se había cerrado el tema de las transferencias, quedando sólo pendiente la firma de la Comisión Mixta. En Andalucía —y usted lo va a entender ahora— estamos ya cansados de continuas promesas e incumplimientos sobre este tema. Como usted sabe, la Junta de Andalucía lleva pidiendo estas transferencias desde 1997, y desde ese año se han ido produciendo una serie de promesas que han creado unas expectativas de compromisos que luego nunca se cumplieron. Espero que el que usted ha dicho con efectos de enero del 2002 sí se cumpla. Para su orgullo le podemos decir que los andaluces sí creemos en su palabra.

Permítame que haga un repaso muy sucintamente sobre lo ocurrido al respecto para que S.S. entiendan por qué la preocupación de la Junta de Andalucía o de los andaluces en este tema. El 6 de junio de 1997 el ministro Arenas declara en Sevilla que está dispuesto a negociar las transferencias del Inem y —cito textualmente— a empezar mañana mismo las conversaciones. El 5 de octubre de 1997 el señor ministro Arenas asegura —también cito textualmente— que Andalucía y Valencia serán las comunidades que seguirán a Cataluña y a Galicia en el traspaso de las competencias del Inem. El 4 de enero de 1998 Arenas afirma que Andalucía tendrá este año, 1998, las competencias de empleo y anuncia que en primavera comenzarán las negociaciones para su traspaso. El 10 de enero de 1998, el secretario general de Empleo, Manuel Pimentel, declara que el Gobierno prevé que en torno al próximo verano esté publicado el decreto de transferencia y asimismo prevé que éstas entren en vigor el día 1 de enero de 1999. El 6 de agosto de 1998 el portavoz de trabajo del Grupo Popular en el Parlamento andaluz aseguró —cito textualmente— que el titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas, es un ministro de palabra, por lo que las políticas activas de empleo serán transferidas a Andalucía a principios de 1999. Como comprenderá, S.S., estamos en el 2001 y no es necesario hacer ningún comentario sobre esas afirmaciones del portavoz del Grupo Popular. El 10 de abril de 1999, el señor Pimentel, ministro ya de Trabajo, asegura que las transferencias quedarán ultimadas a lo largo del año. Y el 5 de septiembre de 1999, el secre-

tario de Estado para las Administraciones Territoriales, Francisco Camps, declara que el traspaso de las políticas activas de empleo no se realizará hasta el año 2000, hasta la siguiente legislatura.

Estos datos, señor Chozas, son suficientes para demostrar que en la anterior legislatura, con el señor Arenas al frente del Ministerio de Trabajo, jamás existió una clara voluntad política de ceder a Andalucía las políticas de empleo. Hubo una falta de voluntad política que se debe, en nuestra opinión, a la continua actitud hostil que mantiene el señor Arenas con Andalucía, con su tierra, debido probablemente a sus fracasos o descabros electorales y al uso partidario que se está haciendo con las escuelas taller y las casas de oficios. En Andalucía prácticamente siete de cada diez escuelas taller son para ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. En esta nueva legislatura, con el señor Aparicio como titular del Ministerio de Trabajo y con usted como secretario general de Empleo, se retoman las negociaciones, como usted ha señalado en su intervención, y tras una serie de reuniones celebradas en los últimos seis meses, finalmente, según el consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, el día 1 de marzo se cierra un acuerdo en Madrid, en el que estaban presentes el secretario general de Empleo; usted, señor Chozas; la directora general del Inem, como representante del Ministerio de Trabajo; el consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico; el secretario general de Empleo y el director general de Empleo e Inserción representando a la Junta de Andalucía. Pero sorprendentemente, el día 16 de ese mes, quince días después del acuerdo alcanzado, el ministro de Trabajo declara en Córdoba a la prensa que no existe ningún acuerdo sobre las transferencias de las políticas activas de empleo entre su Ministerio y la Consejería de Empleo de la Junta y que ve difícil —lo recalco, que ve difícil— llegar a ese acuerdo. A partir de aquí se suceden una serie de declaraciones de diversos representantes del Gobierno, en algunos casos contradictorias, que sólo han contribuido a crear una gran confusión y una honda preocupación entre los representantes de la Junta de Andalucía y entre los andaluces en general, ya que no sabemos si se trata de nuevo de otra maniobra dilatoria, como ha venido ocurriendo desde 1997, o si de verdad existen todavía elementos que imposibiliten llegar a ese acuerdo. Si yo he comprendido bien su intervención, no hay ningún elemento que lo imposibilite excepto, como ha señalado usted, el del año base, aunque, según nuestros datos, el ministro de Hacienda tampoco cree que sea un gran inconveniente en esta negociación.

El consejero de Empleo de la Junta, respondiendo a una pregunta oral en el Pleno del Parlamento de Andalucía, celebrado el 19 de abril, asegura que el día 1 de marzo, a las cinco de la tarde —hay andaluces que le dan un significado a esta hora en el mal sentido de la palabra, diciendo que el Gobierno del Partido Popular

vuelve a torear a los andaluces—, se cerró el acuerdo en Madrid por el cual se contemplaba la transferencia de 1.627 trabajadores, 189 oficinas de empleo, 1.400 millones de pesetas de gastos corrientes anuales, 710 millones para inversiones anuales, un pago único de 1.000 millones de pesetas para remodelar inmuebles y actualizar los equipamientos de las oficinas del Inem. Aparte de ello —sigue informando el consejero—, el acuerdo incluía también el traspaso de la gestión del programa de escuelas taller, casas de oficios, orientación profesional y otras medidas de empleo valoradas en 41.000 millones de pesetas, incluidos los recursos para 1.500 agentes de desarrollo local y la cogestión del Aepsa, del antiguo PER, con una inversión media en Andalucía en torno a los 25.000 millones de pesetas. Sigue diciendo el consejero, y leo textualmente el «Diario de Sesiones»: Para que conste en el acta de la sesión, tiene la palabra de honor de este consejero de que todos los datos relacionados en mi intervención se corresponden absolutamente con la realidad. Son testigos de ello la directora general del Inem, el secretario general de empleo y los directores generales que me han acompañado en estos numerosos encuentros que hemos tenido en Madrid y Sevilla.

¿Qué ha pasado entonces, señor Chozas? Por supuesto, yo creo en las palabras del consejero y no quiero ponerle a usted en una situación delicada preguntándole si estaría dispuesto a dar su palabra de honor en esta Cámara, al igual que el consejero, de que efectivamente, como dice el ministro, no se llegó a ningún acuerdo. No lo voy a hacer; voy a admitir, señor Chozas, que hayan podido surgir nuevas dificultades o que haya habido algún malentendido, pero sí le quiero pedir que nos diga otra vez, aquí en el Congreso, cuáles son las dificultades y cuándo se van a intentar solventar para que, de una vez por todas, se transfieran estas competencias a la Junta de Andalucía, porque en este último mes hemos vuelto a asistir a una ceremonia de confusión.

Usted, señor Chozas, dice al consejero en conversación telefónica —tengo la autorización del consejero para utilizar esta conversación privada—, celebrada el día 12 de abril, que las transferencias tendrían que demorarse hasta primeros de enero de 2002, argumentando para ello que deberían producirse junto con otras comunidades autónomas. Es algo que nosotros no entendemos, ya que Andalucía es la única comunidad del artículo 151 que aún no disfruta de las citadas transferencias y no creemos que tengamos que esperar un año más para que sean englobadas en un paquete con el resto de las del 143.

El señor ministro, el día 16 de abril, dice que el acuerdo se plantea difícil porque ello obligaría a reabrir el diálogo con todas las comunidades autónomas que tienen transferidas dichas competencias. El día 18 de abril, la señora Martínez, presidenta del Partido Popular en Andalucía, viene a decir que no nos pueden con-

ceder las transferencias porque las vamos a utilizar secretariamente a favor de las mancomunidades. Hay que felicitarla porque parece ser que al menos tiene visión de futuro. El día 21 de abril, el delegado del Gobierno en Andalucía, José Torres Hurtado, nos informa de que el inconveniente es otro. Advierte que es inamovible la decisión del Ministerio de Trabajo de no incluir en el Aepsa las políticas activas de empleo y que la Junta no lo acepta, por lo que no se ha llegado a un acuerdo. El día 16 de mayo, el ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada, anuncia en el Senado que el Gobierno culminará en breve las transferencias de empleo. En cuanto al caso concreto de Andalucía, dice que, aunque existe un acuerdo casi completo en cuanto a medios materiales y humanos, hay una discrepancia, sólo una discrepancia, que es el año base. Añade que, mientras el Ministerio de Hacienda quiere que la valoración provisional se haga en pesetas del año 1995, la Junta quiere que se haga en pesetas del año base 1990. Un día después de que el ministro de Administraciones Públicas diga que se van a realizar las transferencias en un tiempo breve, el señor ministro de Trabajo reitera en Sevilla que no está dispuesto, por el momento, a que la Junta gestione las políticas activas de empleo, argumentando que no hay prisa ni es necesario para Andalucía. Por último, usted, también un día después, el 18 de mayo, tras una reunión con el consejero en Sevilla, asegura que las intenciones del Gobierno son cerrar el proceso de negociación cuanto antes.

Señor Chozas, supongo que convendrá conmigo en que estamos asistiendo a una auténtica ceremonia de la confusión y le pedimos, como alto cargo del Ministerio, como responsable de esta materia y como protagonista en las reuniones más importantes de la negociación, que nos aclare cuál es la situación actual de las transferencias y cuándo se van a transferir las competencias definitivamente. No le pedimos que nos haga una promesa del tipo de las que nos hacía el señor Arenas, le pedimos que nos diga la realidad, la verdad. Además, no queremos que este tema se convierta en una confrontación entre el Ejecutivo central y el andaluz. Los andaluces aplicamos el dicho de que con las cosas de comer no se juega. En una comunidad donde hay 620.000 parados, la comunidad de España que tiene más paro, no vamos a utilizar un tema tan serio como arma política, sólo queremos conseguir lo que en derecho nos corresponde y lo que tiene el resto de las comunidades históricas de nuestro país. Nosotros no entendemos, y sabemos que prácticamente nadie lo entiende, por qué somos la única comunidad que aún no posee estas competencias. Al ritmo que vamos —lo comentaba hace un momento con el diputado representante del Partido Andalucista—, vamos a quedar solamente Murcia y Andalucía. No es que menospreciemos a la Comunidad Autónoma de Murcia, pero es que, desde 1997, estamos reivindicando que se nos dé en las mismas condiciones que a las otras comunidades históricas.

Como he dicho, es algo que estamos reclamando desde 1997, no sólo los representantes de la Junta de Andalucía sino los agentes sociales, los sindicatos UGT y Comisiones y la Confederación de Empresarios de Andalucía, la CEA, quienes, como usted sabrá, han solicitado una reunión urgente con el ministro para pedirle el pronto traspaso de estas competencias en las mismas condiciones que otras comunidades. Señor Chozas, si se sigue dando largas, si se sigue dilatando en el tiempo dicho traspaso —y le vuelvo a asegurar que los andaluces sí creemos en su palabra, en la del señor Chozas—, no tendremos más remedio que pensar que los continuos retrasos se deben a cuestiones partidarias y que son el Partido Popular de Andalucía y la larga mano del señor Arenas, por las razones que he mencionado anteriormente, los que siguen castigando a Andalucía, como ya lo han hecho en otras cuestiones como el no reconocimiento del censo. Son el Partido Popular y el Gobierno del señor Aznar, que es lo mismo, los que no tienen ningún interés por luchar contra el paro en esta comunidad autónoma, no tienen ningún interés en seguir las recomendaciones, que usted ha mencionado, de la CEOE y de la Unión Europea, de acercar las gestiones de estas políticas de empleo a los gestores que tienen más cercanos a sus ciudadanos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAÍN**: Señor Chozas, como portavoz andalucista estoy absolutamente convencido de que la solución a este problema no está en sus manos, no estamos ante un problema técnico. Me parece razonable y coherente con un sistema político democrático que los distintos gobiernos, las diferentes fuerzas políticas, discrepen continuamente sobre modelos, es consustancial al sistema. Lo que no me parece legítimo es que, por diseño de estrategias partidarias, se utilicen determinados instrumentos exclusivamente para —en términos coloquiales— ahogar, dañar, deteriorar al adversario, como si el juego político democrático consistiese en que no hay mejor manera para tomar el poder en algún lugar que deteriorar al que lo tiene. Lo que está pasando con el traspaso de políticas activas de empleo en Andalucía no tiene ninguna lógica. Estamos ante un auténtico escándalo, un escándalo de utilización política, ya que no se traspasa una competencia exclusivamente como estrategia de desgaste y de mantenimiento de un poder administrativo central, el del Gobierno del Partido Popular, frente un poder autonómico andaluz en el que no está presente.

Las continuas declaraciones de unos y otros, el continuo rifirrafe de pimpampum sobre por qué se ceden o por qué no se ceden las competencias tienen demasiadas líneas dedicadas a ceder o no ceder y demasiadas pocas líneas dedicadas a las razones por las que se cede

o no se cede. Y los periódicos se hacen viejos, duran un día, por eso se llaman diarios, pero el «Diario de Sesiones», aunque se llame diario, no se hace viejo y deja palabras escritas de voluntades políticas. La primera pregunta que hizo este portavoz al llegar a este Parlamento fue sobre el traspaso de competencias de políticas activas de empleo. En mi debate con el ministro, ambos afirmamos que no estábamos ante un problema de fuero —que lo es—, ni ante un problema competencial —que lo es—, sino que estábamos ante un problema de eficacia en la lucha contra el paro en una comunidad que lleva más de veinte años con más del 25 por ciento de paro, en una comunidad que ve que cuanto más tiempo pasa más se separa en tanto por ciento del resto de las comunidades. Estamos hablando de la comunidad que tiene la bombilla roja más fuerte del desempleo, en la que es fundamental unir las políticas de desarrollo económico que sostiene el Gobierno andaluz con las políticas activas de empleo en sus manos.

El señor ministro estuvo de acuerdo conmigo y reconoció que este desacuerdo venía de la legislatura anterior, que fue una legislatura de enfrentamiento absoluto entre los dos gobiernos, que produjo un daño clarísimo a Andalucía. El señor ministro dijo que iba a intentar transferir cuanto antes, que había tenido una reunión con la Junta y que la voluntad de ambas partes fue que a finales de año —estamos hablando de junio de 2000, por tanto nos referimos a diciembre de 2000— estuvieran traspasadas, para que —en palabras del ministro— el 1 de enero de 2001 —enero pasado— la Junta pudiera tener esas competencias; dijo que se iban a volcar, porque había voluntad por ambas partes. Por tanto, el ministro dijo que no había problemas especialmente complicados, que lo iba a hacer y que entendía que los problemas eran fruto del desencuentro. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Cuando el Gobierno dice, en el mes de junio, que va a terminar en ese año el traspaso, que no hay ningún problema y que va a haber una voluntad de diálogo que no hubo en la legislatura anterior, de pronto, empieza el rifirrafe y empezamos a leer en los periódicos que de nuevo hay desencuentros.

Desde luego, política es lo que es, pero política es sobre todo lo que parece. Intentar transmitir al ciudadano que Andalucía no puede tener las políticas activas de empleo porque hay problemas técnicos, sencillamente no cuela. No cuela que no haya problemas técnicos en ninguna comunidad española y los haya en Andalucía. Es absolutamente inadmisibles. Porque si hubiera habido problemas técnicos y ambas partes tuvieran esa voluntad a la que se refieren las palabras del ministro, ambas partes hubieran explicado de mutuo acuerdo cuál era el problema técnico y ambas partes hubieran dicho: no podemos hasta abril o hasta marzo, porque hay tal problema del año base. Sin embargo, ambas partes se cruzan acusaciones mutuas de decisión política. Estamos ante una voluntad políti-



ca cambiada estratégicamente. El Gobierno del Partido Popular comienza esta legislatura en Andalucía diciendo: haya paz. Y es verdad que han disminuido los cruces de acusaciones, que son muy lamentables, pero no los hechos. Hay paz en descalificarse unos a otros, pero no hay paz en cederse lealmente unas competencias que recoge nuestra Constitución. No quiero caer en la trampa de excusar al Gobierno o a ambas partes por el hecho de que este compromiso del 1 de enero de 2000 haya pasado al 1 de enero de 2001 por no sé qué historias técnicas. Puede haber una discrepancia, ¿por qué no la va a haber? Pero si hay voluntad política, ¿cómo es posible que ambos gobiernos se atrasen en acordar una cosa un año, porque hay una discrepancia en una cifra? ¿Es que nosotros somos chinos? ¿No hay discrepancia con ninguna comunidad autónoma y la hay con Andalucía? ¿Estos problemas para dimensionar el personal, los activos, las oficinas, el dinero, no los ha habido con ninguna comunidad? ¿Todo el mundo lo tiene claro menos Andalucía?

Insisto, señor Chozas, en que estamos ante la utilización partidaria de un instrumento y lo lamento muchísimo, porque supongo que usted estará de acuerdo conmigo en que ese instrumento es más eficaz traspasándolo. No estoy defendiendo solamente el derecho político de Andalucía a tener esta competencia —que lo tiene—, el fuero, sino que estoy defendiendo la eficacia de este traspaso, que permitiría disminuir más rápidamente esa lacra que tiene Andalucía, que es el paro.

No sé si usted puede dar más explicaciones que las que nos ha dado, pero no ha citado en su exposición, ni tampoco lo ha hecho el portavoz socialista —al parecer no se habían consultado las actas—, el compromiso del ministro en el Pleno de esta Cámara, en junio del año pasado, respecto a un proceso que de pronto, en unos meses, se ha encontrado con unos obstáculos insalvables y, de momento, se ha atrasado un año. Si se incumplieron las palabras del ministro en el Pleno, que se referían a enero de 2000, no sé por qué ahora vamos a tener fe en que lo que se ha dicho en los periódicos —enero de 2001— se va a cumplir.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión durante diez minutos para participar en la concentración que se va a celebrar de inmediato en la puerta del edificio del Palacio.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el diputado don Rafael Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Sean nuestras primeras palabras para agradecer al secretario general de

Empleo, desde el Grupo Parlamentario Popular, su intervención, su aclaración y sus explicaciones.

Hemos asistido en esta sesión a una doble comparecencia, la que desde los escaños de la derecha que ocupa la izquierda han querido oír y la de los escaños de la izquierda que ocupamos el centro hemos escuchado y que se ha ajustado a las palabras del señor secretario general de Empleo. Quien quiere oír escucha las palabras que el señor secretario general de Empleo ha dicho, y creo que ha sido muy claro en cuanto al proceso, las explicaciones los motivos y la situación actual de cómo está el traspaso de competencias de políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ha dado la situación real al día de hoy y ha dado las explicaciones de los puntos que quedan para llegar a ese acuerdo definitivo que permita el traspaso de competencias.

Ha quedado claro que el señor González, portavoz del Grupo Socialista, venía aquí con un discurso escrito dirigido a los medios de comunicación para que se lo trasladan a los andaluces y, por mucho que explicara y por muchas realidades que planteara el señor Chozas, el señor González iba a lo suyo, iba a lanzar su mensaje de queja y de victimismo permanente del Partido Socialista frente al Gobierno de España, cuando la memoria histórica es la que es y no tiene posibilidad de tergiversarse. Hay que recordar al Partido Socialista que el Gobierno de España, el Gobierno del presidente Aznar, en la legislatura pasada ha sido el Gobierno que más traspaso de competencias ha hecho y, sumando el traspaso de competencias de la última legislatura, es más que todos los que se habían hecho en las anteriores. Esa es una realidad y un hecho incuestionable. Otro hecho incuestionable es que el apoyo del Gobierno del Partido Popular, la política del Gobierno del Partido Popular, en todas sus vertientes, empezando por la económica, ha favorecido siempre a los andaluces, a Andalucía, cosa que no ha pasado con la política que ha seguido el Partido Socialista desde el Gobierno de la Junta de Andalucía y que, como andaluces, nos ha perjudicado considerablemente en muchos aspectos. Porque, qué casualidad, cuando el Partido Socialista tenía mayoría absoluta en el Gobierno de España y en el Gobierno de la Junta de Andalucía en Andalucía solamente se creaba paro, y cuando el Gobierno de la Junta de Andalucía es del Partido Socialista y el Gobierno de España es del Partido Popular, en Andalucía se crea empleo. Esas son cifras y realidades de los andaluces que están ahí y que todos los andaluces conocen bien. Pero no sólo eso, el Partido Popular desde el Gobierno de España ha seguido apostando por las políticas activas de empleo en Andalucía.

Hay que recordar al Partido Socialista que en el año 2000 también hubo unas elecciones generales y unas elecciones autonómicas que provocaron cambios en la Consejería y una reorganización de las consejerías de la Junta de Andalucía que son también elementos

que influyen a la hora de las negociaciones con el Gobierno de España. Pero si a eso le añadimos la actitud de hostilidad permanente que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha tenido con el Gobierno de España, casualmente desde que este es asumido en el año 1996 por el Partido Popular, llegamos a la situación que hoy tenemos.

El portavoz del Grupo Socialista ha incurrido en errores que pretendo aclarar a efectos del «Diario de Sesiones» y para que no le puedan provocar a él algún conflicto dentro de su propio partido. Le recuerdo que el señor Torres Hurtado es delegado del Gobierno de España y no es delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, cuestión que considero importante y que le podría traer alguna implicación dentro de su propio partido y, desde luego, no creo que el señor Torres Hurtado estuviera en disposición de asumir el cargo de delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía. **(El señor González Vigil: He dicho delegado del Gobierno en Andalucía.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, no está en el uso de la palabra.

El señor **MERINO LÓPEZ**: En ese relato histórico de datos y de palabras y en ese ataque visceral, al que ya nos tiene acostumbrados el Partido Socialista con respecto al señor Arenas, decía el señor González que el señor Arenas el 6 de junio de 1997 promete que se van a iniciar las conversaciones, y dice el señor González que el Partido Socialista está pidiendo el traspaso de competencias desde el año 1997. Señor González, eso es absolutamente erróneo y no se ajusta a la realidad, porque el propio secretario general de Empleo —al que usted no se ha dignado escuchar— ha dicho que la petición formal, que es la que origina el inicio de todo el proceso de traspaso de competencias, la hace la Junta de Andalucía el 2 de abril de 1998. Y yo le preguntaría al señor González: ¿Qué es lo que hizo el señor Chávez desde el 6 de junio de 1997 al 2 de abril de 1998, que lo único que tenía que hacer era rellenar un papel solicitando formalmente al Gobierno de España el inicio del traspaso de competencias? ¿Por qué el Partido Socialista pretende cargar permanentemente las tintas y las culpas al Gobierno de España y no asume su culpa y sus responsabilidades? ¿Es que tanto trabajo tenía el señor Chávez que necesita casi un año para pedir en un papel, en un documento el traspaso de competencias? ¿Es que el señor Chávez no estaba dedicado permanentemente a recurrir todas las actuaciones del Gobierno de España ante todos los tribunales que había, a una política de confrontación institucional desde el gobierno de la Junta de Andalucía, que él pensaba que le iba a dar muy buenos resultados en las siguientes elecciones autonómicas y que ya se comprobó que no le produjo ningún efecto partidista? ¿Por qué están ustedes permanentemente diciendo que es el

Gobierno de España el que ataca a Andalucía y no asumen sus responsabilidades desde el Gobierno de la Junta de Andalucía? ¿Por qué no facilitan ustedes el diálogo y la conversación con el Gobierno de España para llegar a acuerdos? ¿Por qué falta usted a la verdad cuando dice que siete de cada 10 escuelas taller se están dando a ayuntamientos del PP, cuando eso, señor González, es técnicamente imposible porque de los 800 gobiernos municipales en Andalucía, del Partido Popular son 150? Le emplazo a usted aquí a que saque la relación del año 2000 o del año 1999 de todas las escuelas taller y casas de oficios concedidas a los ayuntamientos para demostrarle a usted que lo que usted ha dicho en esta Comisión no se ajusta en absoluto a la realidad y que usted está hablándole a la prensa, no está hablando de resolver un problema de los andaluces. Yo le emplazo a que usted saque la lista de todas las escuelas taller y casas de oficio, una por una, y vamos a ver si es verdad eso que usted ha dicho de que siete de cada 10 eran para ayuntamientos del Partido Popular. Ojalá —y se lo digo ahora, y lo veremos con el paso del tiempo y se verá en el Parlamento andaluz— cuando estén transferidas las competencias, mantengan ustedes la misma equidad con que el Partido Popular y el Gobierno de España han llevado a cabo en el reparto de las escuelas taller y casas de oficio a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Partido Popular desde el Gobierno ha apoyado y está apoyando desde sus competencias las políticas activas de empleo. El gasto, por ejemplo, del año 1999 en nuestra comunidad, Andalucía, fue de 21.226 millones de pesetas y el gasto real liquidado en el año 2000 ha sido de 23.821 millones de pesetas. Afortunadamente hoy estamos hablando de políticas activas porque el Partido Popular y la política global del Partido Popular en el Gobierno de España ha permitido que se creen más de dos millones y medio de empleos. Hoy no estamos hablando ya tanto de políticas pasivas, sino de políticas activas. Deseamos que esa sea la línea que se mantenga y estamos convencidos que en los próximos años esa es la línea que se va a mantener. Reiteramos el agradecimiento por la intervención del señor Chozas porque evidentemente, —lo ha dicho el portavoz del Partido Andalucista, si bien ha pasado de puntillas— para que se llegue a un acuerdo tiene que haber voluntad por ambas partes. Desde luego, afirmamos que la voluntad del Gobierno es llevar a cabo el traspaso de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero demandamos también del Gobierno de la Junta de Andalucía que, en una lealtad institucional, sea capaz de olvidar actitudes partidistas, que piense de una vez por todas en los andaluces y sea capaz de sentarse en una mesa con el Gobierno y resolver. Porque uno de los problemas que tenemos, que es el año base, está generado por el Gobierno de la Junta de Andalucía en toda la cuestión de financiación autonómica y es uno de los obstáculos que hoy hay, que

habrá que resolver y que confiamos en que se resuelva. Confiamos en que sea verdad esa buena voluntad y buenas maneras que pretende, aunque, desde luego, en lo que ha hecho hasta ahora poco le han acompañado al gobierno del Partido Socialista en la Junta de Andalucía. **(El señor González Vigil pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Chozas. Sí, señor González.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Me ha aludido en varias ocasiones el señor Merino.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe S.S. que todo debate implica todo. Todos los que estamos en la dirección de órganos parlamentarios somos miembros de la Cámara, algunos lo hemos sido durante muchas legislaturas y hemos participado en muchos debates. Efectivamente, la línea divisoria del acierto seguro es un ideal. En todo caso, la percepción que la Presidencia tiene es que no ha habido, más allá realmente de la contradicción de los propios argumentos de S.S., ninguna otra incursión subjetiva sobre S.S. en la intervención del señor Merino. Vuelvo a decir que siempre la seguridad en el acierto no deja de ser más que una aspiración, pero la Presidencia, que sabe S.S. que lo quiere hacer con la posibilidad de estar lo más cerca de esa garantía de equilibrio, entiende que sería abrir un portillo permanente a algo que realmente se sitúa en otra parte externa del debate, que es la contestación subjetiva y la invasión del ámbito subjetivo del diputado interviniente o que estuviera ausente de la sesión. Entonces, incluso en la sesión siguiente puede solicitar el uso de la palabra por esas alusiones y lo que son refutación de argumentos, que naturalmente son suyos, son de S.S., porque los ha vertido antes en su intervención, no son en ese punto una cuestión de alusiones. Acaso, si le parece, señor González Vigil, cuando el secretario general de Empleo termine y a la vista de cómo queda cerrado el debate, yo le concederé una eventual intervención en ese momento.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Retiro lo de las alusiones.

Quisiera rectificar un dato que creo que S.S. lo tiene mal y que es muy importante, clave en el debate. Sólo un dato.

El señor **PRESIDENTE**: Pero la aportación de datos en los debates o la petición de aclaración de datos o de lectura de algún documento, que es otra posibilidad, no es de la que tiene el diputado interviniente, sino de la que constara a disposición de la Cámara. Entonces, de alguna manera que S.S. ahora intervenga de nuevo sobre el dato en sí mismo lo que haría sería reabrir el debate sobre el dato, porque es el dato de S.S. frente al dato del otro diputado y el otro grupo interviniente. Si le parece, señor González Vigil, y con la

mejor voluntad justamente de conciliar posiciones, en este momento lo más acertado es que ya intervenga el secretario general y le aseguro que consideraré, con el mayor esfuerzo también de acercarme a esa situación de equilibrio en la dirección de la sesión, la posibilidad final de que acaso hubiese un brevísimo turno por parte de los que han intervenido.

Señor Chozas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): No voy a ampliar excesivamente la información que se me ha solicitado en la comparecencia porque ahora, en este segundo turno, no se me pide una gran ampliación de la misma. Tampoco quisiera entrar en una discusión que entiendo interminable sobre declaraciones de una parte o de otras e intentaré especificar esto un poco.

No creo que tenga ningún elemento positivo para avanzar en el proceso de negociación de las transferencias utilizar como mecanismos de interlocución los titulares de prensa. Efectivamente, conozco perfectamente o bastante bien, y soy consciente, las declaraciones del señor ministro de Trabajo y, evidentemente, las comparto, las asumo y las apoyo en lo que me toca. Cuestión distinta es que yo abra aquí, insisto, un debate interminable sobre la interpretación que un determinado medio de comunicación pueda hacer de ellas y así se entendería que algunas cuestiones como las que ha utilizado S.S. sobre la supuesta necesidad del traspaso que se ponía en duda, según esos medios de comunicación en una intervención del ministro de Trabajo, habría que relacionarla con una declaración pública previa, también recogida en medios de comunicación, según la cual la no transferencia de las políticas activas a Andalucía significaría la pérdida de 70.000 millones de pesetas. Nada más lejos de la realidad. Podremos estar intentando resolver un problema de qué autoridad o de qué administración gestiona unos determinados recursos, pero no de la cuantía de los fondos que se distribuyen o se destinan en Andalucía. En ese sentido, y planteada esa cuestión, no es fundamental que Administración los gestione, porque en ningún caso está en peligro la utilización de fondos destinados a la lucha contra el desempleo en una determinada región. Por ello, no voy a entrar ahora en qué argumentos del otro lado han recogido los medios de comunicación. Usted ha hecho una selección en su favor, en su interés, de lo que han recogido los medios de comunicación, pero no ha recogido otras cuestiones que también han sido utilizadas por los medios de comunicación; son conocidas públicamente las declaraciones de golfería política, la pérdida de los fondos, la no posibilidad de luchar contra el paro. No voy a entrar ahí, no quiero abrir un anecdotario interminable; no es mi estilo ni mi interés.

Respecto a algunas de las cuestiones que se han señalado que tienen la seriedad y la trascendencia que tienen, diré que no he dado, en ningún caso, una fecha;

no he señalado que una transferencia se vaya a producir en enero de 2002, he dicho que espero que se produzcan a la mayor brevedad. No puedo dar una fecha porque no me corresponde a mí, porque no soy competente. Esto tiene que ser fruto del acuerdo entre dos administraciones soberanas, que forman su voluntad en los términos, procedimientos y requisitos que marca su normativa. Es un acuerdo entre dos partes, que, en el caso de la Administración General del Estado, del Gobierno, tiene que suscribir el Consejo de Ministros y, mientras ese acuerdo de voluntades no se produzca, no hay fecha de transferencias.

Efectivamente, las reuniones se vienen realizando desde 1998, pero espero no desalentar a SS.SS. cuando les diga que, al menos en las responsabilidades que a mí me ha tocado ejercer —ahora como secretario general de Empleo y anteriormente como director general del Instituto Nacional de Empleo—, no es la única comunidad autónoma que tiene abiertos procesos de negociación para culminar el proceso de traspasos. Desde luego, existe una complejidad técnica detrás de muchos de los problemas que surgen, que, en el caso de Andalucía, al ser la comunidad autónoma con mayores problemas en el mercado de trabajo y la de mayor dimensión —mayor número de personas afectadas por los traspasos, mayor número de inmuebles, mayor dotación presupuestaria en todas sus partidas y, además, concurren unos programas específicos como son los ya referidos de la Aepsa, que tienen una imbricación muy compleja con las políticas activas, porque, aunque efectivamente son políticas activas, tienen una parte muy importante de políticas de protección—, supone mayor complejidad, lo que puede significar mayor tiempo para la negociación.

Por otro lado, aquí se han hecho muchas alusiones a las intervenciones del consejero de Empleo de la Junta de Andalucía señalando que el 1 de marzo teníamos un acuerdo, que después ese acuerdo se ha echado para atrás, que si el acuerdo existe, que si no existe. Efectivamente, como he intentado explicar en mi primera intervención, hemos avanzado muchísimo, los bloques que yo he señalado coinciden con los referidos por el consejero andaluz en el Parlamento de dicha comunidad autónoma, pero no es menos cierto que, aunque esos acuerdos son requisito previo para lograr el acuerdo final, no son el acuerdo final. Se habla aquí de cuestiones menores o de cuestiones mayores. Serán menores o mayores en función de que permitan suscribir un acuerdo completo y me refiero, por ejemplo, al ya citado problema del año base de financiación. Esto podrá calificarse de mayor o menor, pero mientras no haya un acuerdo no se puede hablar de que se haya cerrado el proceso de negociación de las transferencias. Si me permiten la comparación, esto es como lo de la chica embarazada o no; está embarazada o no está embarazada, pero no está un poquito embarazada. Aquí, hasta que el acuerdo del Consejo de Ministros y de la Junta

de Andalucía no se cierre en comisión mixta, no hay acuerdo; formalmente no hay acuerdo. Hasta que las dos administraciones, en sus órganos soberanos, no lo aprueben, no existe acuerdo.

Respecto a otras cuestiones que se han señalado, diré que, realmente, una colaboración en la gestión de la Aepsa ya existe con la normativa actual. Este es un proceso al que no deben afectar los cambios; al menos, en lo que es un desarrollo puro del mandato constitucional no le deberían afectar los cambios de legislatura, ni incluso los cambios de Gobierno. Y es verdad que es un proceso que se podría haber empezado desde la promulgación de la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía y, sin embargo, no se ha empezado hasta 1998, momento en el que el Gobierno de la nación ha decidido impulsar el proceso.

Desde luego, discrepo absolutamente, no acepto, y además es que me parece incorrecta la alusión porque no se corresponde con la realidad, que se hable del uso partidario de las escuelas taller por el Instituto Nacional de Empleo y, desde luego, sí le puedo decir que no es real el dato de que el 60 ó 70 por ciento de los recursos o de las aprobaciones se destina a ayuntamientos del Partido Popular. Eso no es cierto.

Respecto a la supuesta agrupación de las transferencias con otras comunidades autónomas, me temo que es uno más de este cúmulo de desencuentros o malentendidos. En ningún caso esto es así; las transferencias se van cerrando comunidad autónoma a comunidad autónoma y en ningún caso estamos pensando realizar bloques.

Como resumen, insistiría en que no deberíamos abrir aquí un anecdotario sobre las cuestiones que se han dicho o dejado de decir. En mi experiencia en materia de transferencias le puedo citar por lo menos tres ejemplos —no voy a dar los datos concretos ni los nombres de los afectados por no abrir esta cesta del anecdotario, pero sí le puedo decir que, llegada la reunión final del acuerdo de transferencias con una comunidad autónoma, el día en que se celebraba la comisión mixta, esto es, el día en que finalmente se firmaba la transferencia, con el ministro de Administraciones Públicas presidiendo la delegación del Gobierno de la nación desplazada a tal afecto a la capital de dicha comunidad autónoma, el presidente de dicha comunidad autónoma, cinco minutos antes de empezar la reunión, consideró que el acuerdo era insuficiente, con lo cual toda la delegación de la Administración general del Estado volvió a Madrid y volvió a reabrirse el proceso de transferencias cuando estaba realmente finalizado por los dos gobiernos. En otra comunidad autónoma, siendo yo director general del Inem, el presidente de la comunidad autónoma tuvo que pedir que la delegación del Instituto Nacional de Empleo no se ausentase de la sala por la virulencia, por la tensión, por las palabras que todavía se estaban vertiendo sobre la corrección o incorrección del acuerdo. Por último, y como caso más

claro, y no es ajeno a la formación política a la que usted representa aquí, cerrado un acuerdo de transferencias con una firma a nivel de quien está hablando de las materias que se trataban, al cabo de equis meses, por el cambio de un consejero de una comunidad autónoma, se vuelve a abrir y se vuelve a pedir a la Administración general del Estado que renegocie alguna de las cuestiones concretas que se habían firmado por parte de la propia comunidad autónoma. Todo eso se ha hecho y todo se ha resuelto, y se ha resuelto sin acudir a los medios de comunicación, sin poner en muchos casos las dificultades que efectivamente pueden existir en una situación que pueda magnificarlas.

Dicho eso, como resumen, entiendo que procedería, trabajar lo más discreta y seriamente posible para resolver todos los problemas que quedan, que no son grandes ni pequeños, que son problemas que hay que resolver técnica y políticamente. Airear las diferencias que efectivamente pueden existir y que, hay que decirlo claramente, cada vez son menores, tampoco ayuda al desarrollo del proceso.

Por último, dos precisiones terminológicas, o dos precisiones a su intervención. Primera, no sé por qué deja fuera del proceso de transferencias o incluye en las complicaciones al Gobierno de Murcia. Que yo sepa no tenemos ninguna dificultad en la negociación de las posibles transferencias a dicha comunidad autónoma. Segunda, las recomendaciones que se hacen de aproximar el gestor de las políticas activas de empleo son recomendaciones de la OCDE, no de la CEOE; de la CEOE no hay recomendaciones en materia de gestión de políticas activas de empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a acudir a la previsión contenida en el artículo 73 del Reglamento, en una interpretación que corresponde a la Presidencia pero que yo quisiera que fuera entendida por todos los intervinientes. Les concedo a SS.SS. un brevísimo turno de tres minutos, bien entendido que después, si el señor secretario general de Empleo desea hacer uso de la palabra, también lo podrá hacer. Entiendo que el debate está concluido, por ello ruego a SS.SS. que no reabramos un debate que obligaría prácticamente a repetirlo. Creo que los planteamientos motivadores de la solicitud de comparecencia han sido expuestos suficientemente; naturalmente las posturas de los grupos son las que son, con sus propias contradicciones, y yo les invitaría a que no abramos un debate de contradicciones entre grupos, que no aporta nada al objetivo de la comparecencia y que en definitiva significaría no otra cosa que el que la Presidencia se habría equivocado al dar esta oportunidad, que concede con la voluntad de que todas las señoras y señores diputados de esta Comisión tengan constancia, como creo que la tienen, de la voluntad de esta Presidencia de no coartar en ningún caso las posibilidades de expresión de todos sus miembros y de aquellas otras señoras y señores diputados

que en alguna ocasión concurran a sus sesiones con ocasión de intervenir en las mismas.

El señor González Vigil tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Señor presidente, siguiendo su sugerencia, no voy a entrar en la contestación a las alusiones. Cualquier persona que lea el «Diario de Sesiones» sabrá sacar sus conclusiones. Sólo quería dar un dato al representante del Grupo Popular, que prácticamente ha iniciado su intervención diciendo que era falso que desde 1997 estemos pidiendo las transferencias de las competencias a Andalucía porque parece ser que el primer acto formal al respecto, según él, se produjo en 1998. Solamente le quería decir que la primera solicitud formal por la Consejería de Trabajo e Industria de iniciar la negociación de las transferencias se hizo el día 2 de octubre de 1996. Como los documentos oficiales suelen tener registro de entrada y registro de salida, no creo que sea muy difícil su comprobación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: También muy brevemente para reafirmarme, después de lo escuchado, en que los problemas técnicos se utilizan políticamente para atrasar y adelantar, y una breve observación a la intervención del portavoz del Grupo Popular, que ha dicho: cuando ustedes obtengan la transferencia o la demos. Yo no soy el Gobierno andaluz ni creo que el portavoz del Grupo Popular sea el Gobierno de España. Confundimos los partidos con los gobiernos. Cuando la Junta de Andalucía obtenga del Gobierno central algo, lo obtendrá. Está bien que aquí nos manifestemos todos, como parlamentarios de España que somos, sobre posiciones políticas, si deben obtenerse o no deben obtenerse, pero que aquí asumamos roles dirigiéndose a estos lados de los bancos, sentados no sé dónde y estando en no sé donde, diciendo: cuando ustedes obtengan o cuando yo le dé... No, aquí estamos hablando políticamente si estamos de acuerdo en que deben obtenerse esas transferencias o no y por qué están atascadas, no si el Partido Popular le va a dar las transferencias al Partido Socialista, en este caso en coalición con el Partido Andalucista. No, ésa no es la cuestión. Como continuamente se reproduce ese enfrentamiento partidario tan desgraciado para nuestra tierra, Andalucía, dejo una reflexión: por encima de nuestras visiones partidarias están los intereses. Aquí es difícil escuchar a un parlamentario andaluz, sea del color que sea, defender que no son urgentes las transferencias.

Y una matización al señor Costa. Estoy de acuerdo con él en no debatir sobre los periódicos y lo he dicho. Cuando yo he dado citas no lo he hecho de diarios sino del «Diario de Sesiones» y del Pleno del Congreso, donde el ministro sí ha dado fechas. Comprendo que

usted no puede darlas, pero el ministro sí las ha dado. Ha dicho el 1 de enero de 2001. Y usted dice que no es capaz de garantizar el 1 de enero de 2002. Esa es la diferencia.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ:** Ya puestos con los tecnicismos, recordarle al señor portavoz del Partido Andalucista, en este caso del Grupo Mixto, que el compareciente es el señor Chozas y no el señor Costa, ya puestos a coger con alfileres las intervenciones de cada uno de los diputados.

Con respecto al señor González, solamente decirle que la fecha que yo he dado es la fecha que ha facilitado el señor secretario general de Empleo, que es el 2 de abril de 1998, que es cuando se produce la petición formal por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. Él habla de octubre de 1996. Es curioso que todo esto no lo hubieran hecho en la época en que ustedes gobernaban con mayoría absoluta en la comunidad autónoma y en el Gobierno de España.

Pero a pesar de todo eso ha quedado muy clara la voluntad del Gobierno de España de llevar a cabo ese proceso de transferencias de las políticas activas de empleo, que hay voluntad del Gobierno de España, como ha manifestado el señor secretario general de Empleo y que nosotros lo que deseamos es que esa voluntad exista también por parte de la Junta de Andalucía y se manifieste en las mesas de negociación con discreción, como ha dicho el secretario general de Empleo, que es como se resuelven las cuestiones y no pensando en los titulares de prensa, que es lo que plantea el Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Concluida la comparecencia, damos por finalizado el orden del día, agradeciendo de nuevo la presencia de don Juan Chozas y esperando que en futuras y sucesivas ocasiones vuelva de nuevo a esta Comisión y nos traiga siempre noticias buenas en relación con su importante responsabilidad.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**